

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA TIHARE ATENEA NORDENFLYCHT PUEBLA

ALGARROBO, 2 8 DIC 2021

DECRETO Nº: P 3 7 2 8

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 1.277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
- 10. D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
- 11. D.A. N° 1.924 de fecha 05.10.2021, Establecen orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- -La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Magdalena Yañez Medina, por licencia médica N° 38469918-7
- -Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

 Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña TIHARE ATENEA NORDENFLYCHT PUEBLA, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en

para que se desempeñe como **Técnico de Nivel Superior en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada parcial de trabajo de 32 (Treinta y dos) horas cronológicas semanales, distribuidas de bajo la siguiente modalidad:

- Sistema de turnos de acuerdo con la disponibilidad de box dental
- II. Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 27 de diciembre 2021 al 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2021.
- IV. Notifiquese de manera personal a doña TIHARE ATENEA NORDENFLYCHT PUEBLA, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -

CHARLA MUNICIPAL (S)

JOSE LOS VAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JYM/MGB/U CIDVD/dto.

DISTRIBUCIÓN: TO. DE

Secretario Municipal (2)

Ithare Nordenflycht Puebla (1)

Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROI

FECHA
RECERCIÓN: 2 8 D I C 2021

FECHA SALIUM: 2. 8. D I C 2021

OBSERVACIÓN Nº